CONTRATO N° 49/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023
"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CON ID 436971

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Edgar Francisco Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.870.123,** y el **Secretario General, Lic. Diosnel Sosa Gómez,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.125.392,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A", con RUC Nº 80054118-9,** domiciliada en **Dr. Rodríguez de Francia e/ Colon de la Ciudad de Santa Rita**, representada en este acto por el representante legal, el Señor **Aníbal Rodríguez** , con Cédula de Identidad N° **2.629.462,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de productos alimenticios por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID Nº 436971.** ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Se regirá según lo establece la Ley Nª 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo N 188, y en su Decreto N° 8759/23, articulo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023:

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES. Y A LOS DEMAS CONTRIBUYENTE EN GENERAL. ----------

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Dias Corridos Posteriores a la Firma del Contrato. ----------

b. Dirección: Avda. De Los Pioneros esq Adela Speratti.----------

Supermercado 4 Hermanos S.A.
RUC: 80054118-9
Santa Rita - Paraguay

CONTRATO N° 49/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023
"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CON ID 436971

c. Horario de atención: Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs. ----------

d. Oficina y/o departamento: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ----------

e. Responsable de la recepción: Lic. Alfredo Espínola. ----------

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS. ----------

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS FACTURACIONES REALIZADAS EN EL MISMO PORCENTAJE , HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Nº 39 de la Ley Nº 2051/2003, y el Artículo Nº 89 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **436971**. ----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID Nº 436971**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. Nº 1150/2023 de fecha 01 de Noviembre de 2023.** ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total
1	Arroz largo, fino T1 5kg	3.250.000	6.500.000	Kilogramos	Unidad	1	Tio Nico	Nacional	26.000	26.000
2	Arroz largo, fino T1 1kg	700.000	1.400.000	Kilogramos	Unidad	1	Tio Nico	Nacional	5.600	5.600
3	Aceite de Soja 900 ml	1.620.875	3.241.750	Mililitros	Unidad	1	Coamo	Brasil	12.965	12.965
4	Aceite de Soja 5 Lt	7.506.250	15.012.500	Litros	Unidad	1	Vicentin	Argentina	60.050	60.050
5	Azucar Blanca 1kg	870.875	1.741.750	Kilogramos	Unidad	1	Azukita	Nacional	6.970	6.970
6	Azucar Blanca 5kg	3.857.000	7.714.000	Kilogramos	Unidad	1	Azukita	Nacional	30.856	30.856
7	Harina de trigo de 5 kg	2.766.625	5.533.250	Kilogramos	Unidad	1	Sol Blanca	Nacional	22.133	22.133
8	Harina de trigo de 1 kg	589.625	1.179.250	Kilogramos	Unidad	1	Sol Blanca	Nacional	4.717	4.717
9	Fideos 400 gr	497.875	995.750	Gramos	Unidad	1	Napoli	Nacional	3.983	3.983
10	Fideos 5 kg	3.330.625	6.661.250	Kilogramos	Unidad	1	Norte	Nacional	26.645	26.645
11	Locro	785.375	1.570.750	Gramos	Unidad	1	Arcoiris	Nacional	6.283	6.283
12	Sal Fina Yodada	558.375	1.116.750	Kilogramos	Unidad	1	Zaeli	Brasil	4.467	4.467
13	Poroto Negro	2.109.750	4.219.500	Kilogramos	Unidad	1	Zaeli	Brasil	16.878	16.878
14	Poroto Rojo	2.120.875	4.241.750	Kilogramos	Unidad	1	Nacional	Nacional	16.967	16.967
15	Pancitos	96.000	192.000	Unidad	Paquete	1	4 Hermanos	Nacional	6.400	6.400
16	Coquitos	121.170	242.340	Kilogramos	Paquete	1	4 Hermanos	Nacional	12.000	12.000
17	Extracto de Tomate	17.433	34.866	Unidad	Unidad	1	Frutika	Nacional	1.300	1.300
18	Café Instantaneo 200 gr	80.400	134.000	Unidad	Unidad	1	Norte	Nacional	26.700	26.700
19	Carne Molida	846.660	1.693.320	Kilogramos	Unidad	1	4 Hnos	Nacional	28.200	28.200
20	Muslo de Pollo	4.737.500	9.475.000	Kilogramos	Unidad	1	K-zero	Nacional	18.950	18.950
21	Carne de Cerdo	224.440	448.880	Kilogramos	Unidad	1	4 Hnos	Nacional	22.444	22.444
22	Ajo	78.300	130.500	Kilogramos	Unidad	1	Nacional	Nacional	26.100	26.100
23	Cebolla	17.151	28.585	Kilogramos	Unidad	1	Nacional	Nacional	5.717	5.717
24	Locote verde	29.850	49.750	Kilogramos	Unidad	1	Nacional	Nacional	9.950	9.950
25	Papa negra	20.973	34.955	Kilogramos	Unidad	1	Nacional	Nacional	6.991	6.991

Supermercado 4 Hermanos S.A.
RUC: 80054118-9
Santa Rita - Paraguay

CONTRATO N° 49/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023
"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CON ID 436971

26	Repollo Verde	19.800	33.000	Kilogramos	Unidad	1	Nacional	Nacional	6.600	6.600
27	Tomate	29.607	49.345	Kilogramos	Unidad	1	Nacional	Nacional	9.869	9.869
28	Zanahoria	22.401	37.335	Kilogramos	Unidad	1	Nacional	Nacional	7.467	7.467
29	Agua Mineral 20 Lt	306.675	613.350	Litros	Unidad	1	watson	Nacional	12.267	12.267
30	Agua Mineral sin gas en paquete de 12 unidades de 500 cc	456.414	880.227	Litros	Paquete	1	Costa	Nacional	10.867	10.867
31	Gaseosa 3 lts	113.064	211.995	Litros	Unidad	1	CocaCola	Nacional	14.133	14.133
32	Pancho	665.500	1.331.000	Kilogramos	Unidad	1	Pedigrao	Brasil	26.620	26.620
33	Leche entera pasteurizada	1.625.000	3.250.000	Litros	Unidad	1	Lactolanda	Nacional	6.500	6.500
TOTAL GUARANIES										**503.589**

El Monto del presente contrato para:

PRECIO UNITARIO: TOTAL de GS. 503.589 (GUARANIES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO. ----------

- **Ítem 1) Gs. 26.000** (Guaraníes Veinte y seis mil), Monto mínimo Gs. 3.250.000 (Guaraníes Tres millones doscientos cincuenta mil) y Monto Máximo Gs. 6.500.000 (Guaraníes Seis millones quinientos mil).
- **Ítem 2) Gs. 5.600** (Guaraníes Cinco mil seiscientos), Monto mínimo Gs. 700.000 (Guaraníes Setecientos mil) y Monto Máximo Gs. 1.400.000 (Guaraníes Un millón cuatrocientos mil).
- **Ítem 3) Gs. 12.965** (Guaraníes Doce mil novecientos sesenta y cinco) Monto mínimo Gs. 1.620.875 (Guaranies Un millón seiscientos veinte mil ochocientos setenta y cinco) y Monto máximo Gs. 3.241.750 (Guaraníes Tres millones doscientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta).
- **Ítem 4) Gs. 60.050** (Guaraníes Sesenta mil cincuenta) Monto mínimo Gs. 7.506.250 (Guaranies Siete millones quinientos seis mil doscientos cincuenta) y Monto máximo Gs. 15.012.500 (Guaraníes Quince millones doce mil quinientos).
- **Ítem 5) Gs. 6.970** (Guaraníes Seis mil novecientos setenta) Monto mínimo Gs 870.875 (Guaranies Ochocientos setenta mil ochocientos setenta y cinco) y Monto Máximo Gs. 1.741.750 (Guaraníes Un millón setecientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta).
- **Ítem 6) Gs. 30.856** (Guaraníes treinta mil ochocientos cincuenta y seis), Monto mínimo Gs 3.857.000 (Guaranies Tres millones ochocientos cincuenta y siete mil) y monto máximo Gs. 7.714.000 (Guaranies Siete millones setecientos catorce mil).
- **Ítem 7) Gs. 22.133** (Guaraníes Veinte y dos mil ciento treinta y tres), Monto mínimo Gs. 2.766.625 (Guaranies Dos millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos veinte y cinco) Monto máximo Gs. 5.533.250 (Guaraníes Cinco millones quinientos treinta y tres mil doscientos cincuenta).
- **Ítem 8) Gs. 4.717** (Guaraníes Cuatro mil setecientos diez y siete), Monto mínimo Gs 589.625 (Guaraníes Quinientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte y cinco) y para Monto Máximo Gs. 1.179.250 (Guaranies Un millón ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta).
- **Ítem 9) Gs. 3.983** (Guaraníes Tres mil novecientos ochenta y tres), Monto mínimo Gs 497.875 (Guaranies cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos setenta y cinco) Monto Máximo Gs. 995.750 (Guaraníes Novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta).
- **Ítem 10) Gs. 26.645** (Guaraníes Veinte y seis mil seiscientos cuarenta y cinco), Monto mínimo Gs 3.330.625 (Guaranies Tres millones trescientos treinta mil seiscientos veinte y cinco) Monto Máximo Gs. 6.661.250 (Guaranies Seis millones seiscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta).
- **Ítem 11) Gs. 6.283** (Guaraníes Seis mil doscientos ochenta y tres), Monto mínimo Gs 785.375 (Guaranies Setecientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco) Monto Máximo Gs. 1.570.750 (Guaranies Un millón quinientos setenta mil setecientos cincuenta).
- **Ítem 12) Gs. 4.467** (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete), Monto mínimo Gs 558.375 (Guaraníes Quinientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y cinco), Monto Máximo Gs. 1.116.750 (Guaranies Un millón ciento diez y seis mil setecientos cincuenta).

Supermercado 4 Hermanos S.A.
RUC: 80054118-9
Santa Rita - Paraguay

CONTRATO N° 49/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023
"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CON ID 436971

- **Ítem 13) Gs. 16.878** (Guaraníes Diez y seis mil ochocientos setenta y ocho), Monto mínimo Gs 2.109.750 (Guaraníes Dos millones ciento nueve mil setecientos cincuenta) Monto Máximo Gs. 4.219.500 (Guaranies Cuatro millones doscientos diez y nueve mil quinientos).
- **Ítem 14) Gs. 16.967** (Guaraníes Diez y seis mil novecientos sesenta y siete) Monto Mínimo Gs. 2.120.875 (Guaranies Dos millones ciento veinte mil ochocientos setenta y cinco) Monto máximo Gs. 4.241.750 (Guaranies Cuatro millones doscientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta).
- **Ítem 15) Gs. 6.400** (Guaraníes Seis mil cuatrocientos) Monto Mínimo Gs. 96.000 (Guaraníes Noventa y seis mil) Monto Máximo Gs. 192.000 (Guaraníes Ciento noventa y dos mil)
- **Ítem 16) Gs. 12.000** (Guaraníes Doce mil) Monto Mínimo Gs. 121.170 (Guaranies Ciento veinte y un mil ciento setenta) Monto Máximo Gs. 242.340 (Guaranies doscientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta).
- **Ítem 17) Gs. 1.300** (Guaraníes Mil trescientos) Monto Mínimo Gs. 17.433 (Guaraníes Diez y siete mil cuatrocientos treinta y tres) Monto Máximo Gs. 34.866 (Guaranies Treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis).
- **Ítem 18) Gs. 26.700** (Guaraníes Veinte y seis mil setecientos) Monto Mínimo Gs 80.400 (Guaranies Ochenta mil cuatrocientos) Monto Máximo Gs. 134.000 (Guaranies Ciento treinta y cuatro mil)
- **Ítem 19) Gs. 28.200** (Guaraníes Veinte y ocho mil doscientos) Monto Mínimo Gs 846.660 (Guaraníes Ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta mil) Monto Máximo Gs. 1.693.320 (Guaraníes Un millón seiscientos noventa y tres mil trescientos veinte).
- **Ítem 20) Gs. 18.950** (Guaraníes Diez y ocho mil novecientos cincuenta) Monto Mínimo Gs 4.737.500 (Guaranies Cuatro millones setecientos treinta y siete mil quinientos) Monto Máximo Gs. 9.475.000 (Guaranies Nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil).
- **Ítem 21) Gs. 22.444** (Guaraníes Veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) Monto Mínimo Gs. 224.440 (Guaranies Doscientos veinte y cuatro mil cuatrocientos cuarenta), Monto Máximo Gs. 448.880 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta).
- **Ítem 22) Gs. 26.100** (Guaraníes Veinte y seis mil cien) Monto Mínimo Gs. 78.300 (Guaraníes Setenta y ocho mil trescientos) Monto máximo Gs. 130.500 (Guaraníes Ciento treinta mil quinientos)
- **Ítem 23) Gs. 5.717** (Guaraníes Cinco mil setecientos diez y siete) Monto Mínimo Gs. 17.151 (Guaraníes Diez y siete mil ciento cincuenta y uno) Monto Máximo Gs. 28.585 (Guaraníes Veinte y ocho mil quinientos ochenta y cinco).
- **Ítem 24) Gs. 9.950** (Guaraníes Nueve mil novecientos cincuenta) Monto Mínimo Gs 29.850 (Guaranies Veinte y nueve mil ochocientos cincuenta) Monto Máximo Gs. 49.750 (Guaraníes Cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta).
- **Ítem 25) Gs. 6.991** (Guaraníes Seis mil novecientos noventa y uno) Monto Mínimo Gs 20.973 (Guaranies Veinte mil novecientos setenta y tres) Monto Máximo Gs. 34.955 (Guaraníes Treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco).
- **Ítem 26) Gs. 6.600** (Guaraníes Seis mil seiscientos) Monto Mínimo Gs 19.800 (Guaranies Diez y nueve mil ochocientos) Monto Máximo Gs. 33.000 (Guaraníes Treinta y tres mil).
- **Ítem 27) Gs. 9.869** (Guaraníes Nueve mil ochocientos sesenta y nueve) Monto Mínimo Gs 29.607 (Guaraníes Veinte y nueve mil seiscientos siete) Monto Máximo Gs. 49.345 (Guaranies Cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco).
- **Ítem 28) Gs. 7.467** (Guaraníes Siete mil cuatrocientos sesenta y siete) Monto Mínimo Gs 22.401 (Guaraníes Veinte y dos mil cuatrocientos uno) Monto Máximo Gs. 37.335 (Guaraníes Treinta y siete mil trescientos treinta y cinco).
- **Ítem 29) Gs. 12.267** (Guaraníes Diez y dos mil doscientos sesenta y siete) Monto Mínimo Gs 306.675 (Guaraníes Trescientos seis mil seiscientos setenta y cinco) Monto Máximo Gs. 613.350 (Guaraníes Seiscientos diez y tres mil trescientos cincuenta).

Supermercado 4 Hermanos S.R.L.
RUC: 80054118-9
Santa Rita - Paraguay

CONTRATO N° 49/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023
"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CON ID 436971

- **Ítem 30) Gs. 10.867** (Guaraníes Diez mil ochocientos sesenta y siete) Monto Mínimo Gs 456.414 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez y cuatro) Monto Máximo Gs. 880.227 (Guaraníes Ochocientos ochenta mil doscientos veinte y siete).
- **Ítem 31) Gs. 14.133** (Guaraníes diez y cuatro mil ciento treinta y tres) Monto Mínimo Gs 113.064 (Guaraníes Ciento trece mil sesenta y cuatro) Monto Máximo Gs. 211.995 (Guaraníes Doscientos once mil novecientos noventa y cinco).
- **Ítem 32) Gs. 26.620** (Guaraníes veinte y seis mil seiscientos veinte) Monto Mínimo Gs 665.500 (Guaraníes Seiscientos sesenta y cinco mil quinientos) Monto Máximo Gs. 1.331.000 (Guaraníes Un millón trescientos treinta y un mil).
- **Ítem 33) Gs. 6.500** (Guaraníes seis mil quinientos) Monto Mínimo Gs. 1.625.000 (Guaraníes Un millón seiscientos veinte y cinco mil) Monto Máximo Gs. 3.250.000 (Guaraníes Tres millones doscientos cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación. ----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2023. ----

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Administración de Contrato. ----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Supermercado 4 Hermanos S.A.
RUC: 80054118-9
Santa Rita - Paraguay

CONTRATO N° 49/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023
"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CON ID 436971

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 06 días del mes de Noviembre y año 2023**. ----------

LIC. DIOSNEL SOSA G.
Secretario General

LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal

ANIBAL RODRIGUEZ
"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A"
Proveedor

Supermercado 4 Hermanos S.A.
RUC: 80054118-9
Santa Rita - Paraguay